

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 11-11-2020, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: dos millones setecientos dos mil cuatrocientos nueve pesos (\$ 2.702.409.00).

Gastos de correo	\$ 69.000.00
Agencias en derecho	\$ <u>2.633.409.00</u>
TOTAL COSTAS	\$ 2.702.409.00

La Tebaida, Quindío, noviembre 20 del 2020

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Verbal/Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: Andrés Notero Botero y otro
Demandada: Camilo Agudelo Londoño y otros
Radicado: 634014089002-2019-00224-00

Veinte (20) de noviembre del dos mil veinte (2020).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020 GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO
--